

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra memorial de la parte demandada por resolver. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de julio de 2022.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Quince (15) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)

Mediante memorial de fecha 28 de junio de 2022, la apoderada de la parte demandada, solicitó al Despacho ordenar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a que rinda el informe de valoración psicológica decretado por el Comisario de Familia Turno 2 de Floridablanca, conforme al oficio CMF T2 101-22, puesto que los días 3 y 4 de mayo de 2022, y el 16 de junio de 2022, la parte demandada ha solicitado la práctica de la prueba ordenada a través del correo electrónico: comisaria2@floridablanca.gov.co, sin que a la fecha haya sido realizada. La anterior petición obedece a la verificación de los hechos de maltrato a los que continúa expuesta la señora YANETH RANGEL SANCHEZ en la relación matrimonial con VICTOR HUGO PEÑA BLANCO, los cuales van a ser debatidos y tratados en la audiencia inicial programada para el 29 de julio de 2022 a las 8:30 a.m, Y posteriormente trae memorial allegando documentos, y realizando solicitudes probatorias.

Con respecto a lo anterior, el Despacho pone de presente a la apoderada, que el decreto probatorio en este tipo de procesos se realiza en la audiencia inicial, de tal manera que será en dicha diligencia que el despacho se pronuncie sobre las probanzas traídas y solicitadas. De otra parte si la señora demandante es víctima de violencia intrafamiliar debe acudir

inmediatamente a la comisaría de familia que corresponde a su domicilio y pedir protección policiva.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78b46ac9d53091b0a9cce8feefae163c683cdea4b64a0f2b3276ec516ccc6c6**

Documento generado en 15/07/2022 04:22:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>